



LUGAR DE MUJER

Corrientes 2817 Piso 5° "B" Tel. 941-8081
1193 - Buenos Aires - Argentina

Publicación nº 5

A30

Nombre del Archivo	01	Apellido
Nº de Acceso	02	
Ubicación Física	03	

EROTISMO, VIOLENCIA Y PODER:

La Violación

por: Inés Hercovich

Trabajo presentado al 1º Simposio sobre Prevención de la Violencia Familiar, Buenos Aires, Agosto de 1985.

Texto original de una poesía publicada por Alternativa Feminista en su Boletín nº 1 del 8 de marzo de 1985.

1 Ojalá te muraras en la próxima esquina,
2 Si eso pudiera cambiar,
3 mínimamente,
4 esto de sentirme como mierda
5 entre piedras que no saben mi nombre
6 entre paredes que no me escucharon gritar.
7 Cinco minutos antes tuve miedo
8 pero era la misma calle de siempre
9 al mismo aire pasado
10 después, al asco,
11 y un dolor muy conocido
12 que no me abandona todavía.
13 No te entiendo,
14 No entiendo tu estúpido goco babeante,
15 ¿el placer de sentirte poderoso?
16 ¿un Dios doblegador?
17 ¿el más grande?
18 ¿el más fuerte?
19 ¿quizá el más valiente?
20 Yo sos el Único:
21 acenas el primero que me puso una navaja en el pescuezo
22 eso ¿te hace peor?
23 ¿mejor?
24 Ahora van a decirme que es terrible,
25 que haga la denuncia,
26 que no lo comente con nadie,
27 que es problema de familia.
28 La vida continúa,
29 el mundo fue y será una porquería.
30 Hay que ir al médico.
31 Vamos, que te debe haber gustado.
32 La culpa es tuya por andar sola tan tarde,
33 yo te dije que un día te iba a pasar algo,
34 también, con esa escote...

35 El cielo está perdido,
36 es horrible,
37 nena, ¡qué desgracia!
38 Pero no es mi desgracia
39 ni tu triunfo:
40 somos dos ratas
41 en el mismo sistema de jaulas:
42 a mí me todo llorar,
43 a vos esa sonrisa idiota.
44 Pero es mejor que tengas el sueño liviano:
45 tarde o temprano voy a matarte.
46 Mis manos tienen la fuerza de siglos de injusticia
47 y mi cabeza es una alondra querrera
48 que cada noche alcance una nueva estrella.
49 Estoy cansada,
50 la luna esté creciendo.
51 Voy a asesinar tu pensamiento
52 No importa donde se esconda.
53 Voy a quebrar el orden de este maldito mundo.
54 Sólo tengo que
55 levantarme
56 Caminar otra vez
57 Levantarme
58 Dejar el llanto aquí
59 Levantarme...
60 Levantarme...

Las palabras que aparecen subrayadas en la poesía - escrita por una mujer violada - lo fueron en función de traducir un sentimiento de familiaridad con el agresor. Además del tuteo, cuyo uso está lejos de parecer un recurso retórico, aparecen expresiones que indican que tanto la escena como los sentimientos habitan la cotidianidad de esa mujer. Tal familiaridad conduce a pensar en más de una forma posible de conocer al violador:

- . la mujer conoce a su agresor realmente, lo cual, según las estadísticas disponibles de otros países, es cierto en un rango que va del 50 al 85% de los casos;
- . la mujer conoce a su agresor imaginariamente, o sea, en calidad de habitante de sus fantasías (inocente conocimiento que será convertido en el axioma que establece que toda mujer desea ser violada y que, en la poesía aparece a través de los discursos de censura y control de la conducta femenina justificados por ese mismo deseo); y
- . la mujer conoce a su agresor por una semejanza intuida a partir de sus experiencias en las relaciones de todo tipo que cotidianamente mantiene con los varones.

Se trataría de un conocimiento íntimo, profundo y ancestral, casi originario. En el poema la mujer habla con un violador que lleva dentro suyo y que existiría desde mucho antes de haber sido violada y para siempre, aún cuando nunca llegue a serlo. Es que una violación quizá sólo sea la más dramática y brutal puesta en escena de la enajenación cotidiana que la mujer sufre de su propio cuerpo deseante.

Existe un segundo texto^(*) que surge de realizar en el primero algunas modificaciones más que nada formales en tanto se refieren al ámbito físico donde ocurre el hecho y a las argumentaciones comúnmente usadas, en los distintos casos, para reducir las explicaciones correspondientes a causas que siempre se alojan en una falta de la víctima. Pero, como esta falta es generalmente atribuida a la "naturaleza" de la mujer, queda así anulada la condición política del hecho.

.....

(*) Reemplazando en el verso 8 'calle' por 'cama'; los versos 24, 25 y 26 por: ahora van a decirme que es mi deber de esposa/que él tiene derecho/ que trate de simular; los versos 32, 33 y 34 por: 'la culpa es

Según Foucault, lo político refiere al dominio constituido por el conjunto de relaciones de fuerza existentes en una sociedad dada, relaciones que se expresan como relaciones de poder y que se establecen entre cada punto del cuerpo social: entre un varón y una mujer, en una familia, entre un maestro y un alumno. A su vez, estas relaciones de poder, que él llama capilares y que se entretajan constituyendo redes, son el suelo movedizo y concreto en el que enraizan y crecen los "Poderes", son la condición de su posibilidad. La política, por su parte, sería una estrategia más o menos global que intenta coordinar y conferir un sentido a estas relaciones de fuerza; pero, al reunirlos, anula sus precisiones, borra sus especificidades, las reduce todas a un único sentido más un campo residual. Tal es el efecto de las políticas sexuales que, de esta forma, pueden gobernar las relaciones entre los sexos con la mayor economía de normas legales que sea posible. Del campo residual se ocuparán las disciplinas científicas: medicina, psicología, sociología, etc. que, con mayor o menor coherencia tenderán a confluir con ese sentido único que, en este caso, parece ser la heterosexualidad y la monogamia erigidas sobre la anulación del deseo de la mujer, a modo de paradigma de la sexualidad normal.

Retornando al nivel de los poderes capilares, es decir, a la poesía modificada y sustituyendo en ella la palabra esposa por mujer, se obtiene un testimonio que podría ser suscrito por casi todas las mujeres, desde la pubertad hasta la muerte y que podría ser referido a situaciones tan disímiles como el embarazo forzado, un aborto contra la propia voluntad, la maternidad no deseada, etcétera.

¿Qué es, entonces, una violación? Si el drama se repite verticalmente en cada mujer y horizontalmente en todas las mujeres, ¿cómo discriminar ese hecho al que se denomina violación de las habituales relaciones sexuales y no sexuales que mantienen mujeres y varones?

Dado el punto de vista legal, la violación, que constituye un delito contra la honestidad, se define como acceso carnal con violencia real o presunta. A su vez, el acceso carnal supone la penetración completa o in-

 tuya/por ser frígida/ acaso estar sola/ ¿as mejor? y suprimiendo el verso 21 se obtiene otro sentido.

completa del pene en la vagina o ano. Nótese que quedan afuera, entre otras cosas, la penetración oral, la vaginal por otros elementos que no sean el pene, el forzar a una mujer a observar un acto de masturbación.

Se trata, sin duda, de una expresión de la ideología falocrática. Esta ideología delimita el campo de la sexualidad atendiendo a dos parámetros principales: la propiedad y el poder sobre los hijos, por un lado, y el goce sexual masculino por el otro. No se trataría, sin embargo, de cualquier goce sino de aquel que o se desenvuelve, se expande en el santuario matrimonial o se lo destierra al campo residual de las perversiones: desde el punto de vista de la ley, dentro del matrimonio todo; fuera del matrimonio, la violación. Es que la ley sólo confiere existencia legal universal, aún cuando sea con estatuto de infracción, a la penetración del pene en la vagina. Si se trata de otra cosa será asunto que interese fundamentalmente a las disciplinas: a la psiquiatría, a la sexología, pero también a los maestros, la familia y la iglesia como instituciones guardianas del "pudor" y del "recato". Trátense de "ultrales al pudor público" o bien se resuelven en familia o, si ingresan en los tribunales penales, lo hacen a buen recaudo de sanciones mayores.

Es que las relaciones de sexo dan lugar a dos tipos de dispositivos de ordenamiento, regulación y control del cuerpo social: por un lado las relaciones de alianza o sistemas de parentesco y transmisión de nombres y bienes - orientadas a la homeostasis del cuerpo social - y, por el otro, el dispositivo de sexualidad, ese que está dirigido no ya a las relaciones entre las personas (de manera de asegurar la reproducción de dichas relaciones y la permanencia de la ley que las rige), sino a los cuerpos y sus sensaciones, a la calidad de los placeres de forma tal de poner en escena nuevas regiones del cuerpo y conductas que permitan, esta vez con el auxilio de las disciplinas científicas, un control cada vez más rigurosos y global de las poblaciones.

Desde el punto de vista de este dispositivo de la sexualidad el acto de la violación está definido por un discurso que, si bien se ha interrogado acerca de la sexualidad femenina, no le ha solicitado ni permitido a la mujer la réplica. Es que se trata de un discurso propio de un imaginario sexual donde la mujer no es sino el "soporte más o menos complaciente para que los fantasmas del varón pasen de la potencia al acto". (1) Y así, en

calidad de objeto para el ejercicio del placer de otro, la mujer transita distintos caminos:

- a veces, se ausenta - estrategia utilizada a modo de resistencia o como intento de negación absoluta del juego de fuerzas que la ligan al varón - y practica la ceremonia de entrega de un cuerpo inerte del que hizo emigrar la pasión hacia otros territorios menos hostiles;
- otras, "encuentra allí vicariamente el goce. Pero, entonces, lo que ocurre, antes que nada, es la prostitución masoquista de su cuerpo a un deseo que no es el suyo, y esto la deja en ese estado de dependencia respecto al hombre que se le atribuye: no sabe lo que quiere, está dispuesta a todo y, más aún, lo reclama continuamente..." (2)

En el primer caso, el silencio de la mujer se interpreta como ausencia de deseo (correspondiendo al mito de la frigidez femenina) y "¿qué hacer entonces para poseer por fin a ese ser sin deseos?" (3). En el segundo, en cambio, se trataría de un deseo voraz e insaciable por lo cual toda mujer debería profundamente ser penetrada y saciada como esa. Los dos caminos conducen a la violación.

Estas alternativas - bien estafa o bien se prostituye - suponen, sin embargo, conductas "inmorales y cómplices" que conducen a la culpa, es decir, a la deuda, a la necesidad de compensar una falta casi originaria que justifica y excusa el histórico sometimiento femenino al orden patriarcal. Explica también su silencio ante un orden jurídico que erige el problema de la violación sobre la existencia o no del deseo en la mujer: ante el juez, pero también ante los profesionales de las disciplinas, deberá probar, según Solar, su "honestidad". Es decir, confirmar que no tiene deseo, negarse a sí misma en aquello que precisamente la constituye como sujeto. Y esta necesidad de compensar supone siempre, paradójicamente, la entrega del cuerpo, aún cuando sea de diferentes maneras: como objeto para el placer de otro, como instrumento para la producción de la trascendencia del varón (o reproducción de la especie), como fuerza de trabajo para asegurar la reproducción cotidiana de la fuerza de trabajo del varón. Deuda a perpetuidad ¿qué otra cosa le resta que aceptar las reglas de juego que supone la convivencia ineludible con el acreedor?

Sin embargo, esta exclusión de la palabra femenina en el imaginario sexual descripto abre paso a la esperanza. Es, quizá, en la búsqueda de territorializar su cuerpo en su propio cuerpo que la mujer será capaz de hacer hablar, con el sonido del discurso, a su sexo reducido al silencio. Sabría, entonces, de otra ceremonia: ya no la entrega de un cuerpo inerte, sino el reencuentro con un cuerpo dicente capaz de cambiar las reglas del juego sexual.

Señalemos finalmente, otro aspecto. Como todo crimen, la violación es más rica en efectos y consecuencias en tanto amenaza que como hecho consumado. Como amenaza pone en marcha una serie de mecanismos de control sobre los cuerpos y las conductas de las mujeres que abarcan desde la gestualidad más espontánea hasta las significaciones que, como lastre ineludible, arrastran los comportamientos femeninos más elaborados.

La función del violador es, entonces, la de permitir un despliegue mayor de reglas que regulan el comportamiento público de las mujeres, por un lado, y posibiliten el ejercicio de una vigilancia sobre el mismo, por el otro. Pero, como esta vigilancia es asumida en distintos momentos por la madre, el padre, los hermanos, el marido, los hijos, la familia constituye una pieza clave de este engranaje. En su interior, la amenaza de violación se origina desde el principio en elemento legitimador de las relaciones de poder entre los sexos. Un primer efecto es el temor y la inseguridad o falta de confianza en la evaluación que hace de sí misma: el miedo a ser violada y el temor a que alguna conducta suya pueda ser interpretada como una provocación es castigo para la mujer. Otros efectos son: se reduce el dominio posible del cuerpo: existen restricciones para el uso del tiempo y del espacio; se modela la expresividad; se limitan las elecciones vitales, desde las laborales hasta el lugar donde vivir o la ropa que usar.

Por otro lado, justifica las actitudes protectoras y de control de los varones reforzando el modelo de relación feudal (trabajo y tributos a cambio de seguridad, instrumentos y tierra) que aún caracteriza a las relaciones patriarcales. Asegura también la entrega de la "energía emotiva y la lealtad erótica a los varones y a los miembros de la familia en general",⁽⁴⁾ "precondición para su permanencia como institución. Es decir, la fa

milie en el origen y la familia como finalidad. Así visto el problema, ¿qué otra cosa que ir a buscar en ella, en los enfrentamientos cotidianos por las trivialidades (los que por su recurrencia estructuran la vida de sus miembros) el rostro sin maquillaje de las estrategias de poder más generales?

NOTAS

- (1) Irigaray, Luce Esa Sexo que no es Uno, en El Goco y la Ley (comp. Armando Verdiglione), Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1985
- (2) Ibidem
- (3) Tardjman, Gilbert La Violencia, el Sexo y el Amor. Editorial Gedisa, Barcelona, 1991
- (4) Rich, Adrienne Traducción resumida de "Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence" en Fem, México 1984

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Foucault, Michel Historia de la Sexualidad I. La Voluntad de Saber, Siglo XXI, Madrid, 1980
- La Verdad y las Formas Jurídicas, Gedisa, Barcelona, 1980
- Microfísica del Poder, Ediciones La Piqueta, Madrid, 1980
- Soler, Sebastián Derecho Penal Argentino Tomo III, Tipográfica Editora, Argentina, 1970
- 1915 Boletines
- Journal of Women in Culture and Society, 1982, Vol. 3 nº 2, Univ. Chicago
- Journal of the Center for Women Policy Studies, Washington, 1985

